

Auto Interlocutorio
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Cali, cuatro (04) de febrero de 2021

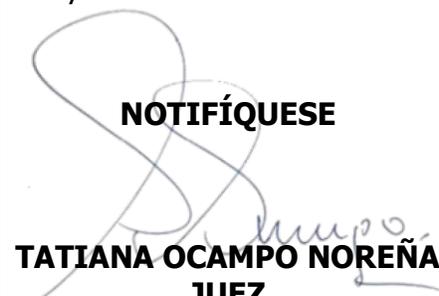
Proceso:	Aprehensión y Entrega Vehiculo
Demandante:	MOVIAVAL S.A.S
Demandado:	ELIANA AGUILAR
Radicación:	76 001 400 300 22 000539 00
Asunto:	Rechaza demanda-

Revisado el expediente se observa que el domicilio del demandado se ubica en la Comuna 20 de esta ciudad, motivo por el cual, este despacho carece de competencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJVR16-148 de 31 de agosto de 2016, en concordancia con los artículos 17 y 28 del C.G. del P.

Conforme lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE

1. Rechazar la presente demanda por las razones antes anotadas.
2. Remitir la presente demanda por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, atendiendo lo ya señalado.
3. Cancélese su radicación y anótese su salida en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE

TATIANA OCAMPO NOREÑA
JUEZ